

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veintiuna horas, se reúne con carácter ordinario, en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los Sres. Concejales de la misma que más adelante se relacionan.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Actúa como Secretaria Dña. Eliane Sánchez Pacios.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES:

D. Luís Alberto Cobo Vidal
D. José Luís González Santín
D. Rafael González Villar

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUSENTES:

D. Carlos Fernández Lombao, ausente por enfermedad.

Declarado abierto el acto, y visto que existe el quórum requerido en el artículo 113.1 c) del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura al orden del día, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene alguna alegación o cuestión en relación con el borrador del acta anterior. No produciéndose ninguna intervención, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

2.- ADJUDICACION OBRA “RENOVACION DE LA CONDUCCION DE SANEAMIENTO EN EL TRAMO DE ENLACE CON LA DEPURADORA DE LA LOCALIDAD DE DRAGONTE”, PLAN DE CONVERGENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta del expediente en cuestión y de cada uno de los documentos que lo componen: Providencia de inicio, informes de Secretaría, memoria valorada.

Por el Sr. Alcalde se explica que se trata de la obra de “Renovación de la conducción de Saneamiento en el Tramo de enlace con la Depuradora de la Localidad de Dragonte” entro del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León, que se pretende adjudicar por contrato menor y el importe asciende a veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 Euros).

Por Secretaría se señala que se solicitaron ofertas a tres empresas capacitadas, recibándose oferta de las siguientes:

- Excarbi SL.
- Construcciones Orencio Rodríguez.
- Empresa constructora Padelco SL.

A continuación y después de aceptar por unanimidad de todos los presentes los sobres presentados, se procede a la apertura de las distintas ofertas económicas, con el siguiente resultado, IVA y Dirección de obra incluidos:

- Excarbi SL: veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 Euros).
- Construcciones Orencio Rodríguez: veintinueve mil quinientos veintitrés euros (29.523,47 Euros), y plazo de ejecución de la obra en veinte días.
- Construcciones Algar SL: veintinueve mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete (29.523,47 Euros).

Una vez examinadas las distintas ofertas, por los concejales presentes se considera la más ventajosa la presentada por Construcciones Orencio Rodríguez, dado que la ejecución se realizará en un plazo de veinte días, menor al previsto.

De este modo, procediéndose a la votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno:

1.- La adjudicación de la obra de “Renovación de la conducción de Saneamiento en el Tramo de enlace con la Depuradora de la Localidad de Dragonte”, a la empresa Construcciones Orencio Rodríguez S.A., por importe de VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS (29.523,47 Euros), IVA y Dirección de Obra incluidos, con estricto cumplimiento a lo dispuesto en la memoria descriptiva de la obra redactada por el Ingeniero de Caminos D. Juan Carlos Abad Estébanez, estableciéndose un plazo de ejecución estimada de un mes.

2.- Notificar a la empresa adjudicataria.

3.- SOLICITUD FIESTA DRAGONTE.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del escrito de fecha de 24 de junio de 2009, Registro de Entrada de fecha de 25 de junio de 2009, presentado por D. José González García, presidente de la Junta Vecinal de Dragonte, de solicitud de autorización a este Ayuntamiento para la celebración de la Romería del Carmen el día 16 de julio de 2009.

Se informa por la Secretaria, que es necesaria la contratación del seguro de responsabilidad civil conforme al artículo 6 de la Ley 7/2006, de 02 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, sin que se haya presentado copia de la contratación del Seguro con la solicitud.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad:

1. Autorizar a la Junta Vecinal de la localidad de Dragonte, de este término municipal para la celebración de la Romería del Carmen el día 16 de julio de 2009, condicionada a la presentación del Seguro de Responsabilidad Civil, conforme al artículo 6 de la Ley 7/2006, de 02 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

4.-SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA “CLUB DEPORTIVO ZOUPEIRO DE CORULLÓN.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del escrito de fecha de 16 de junio de 2009, Registro de Entrada de fecha de igual fecha, presentado por D. José Luís Ares Villar solicitando una subvención para e equipo para la campaña 2009-2010.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno local:

- Conceder a Unión Deportiva Zoupeira de Fútbol Sala, una ayuda económica de 600,00 euros.
- Que se notifique a los interesados.

5.-APROBACIÓN DE FACTURAS, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta de la relación de facturas siguientes, con presentación de las mismas, para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno Local:

KALAMAZOO FACT. G17995 – MATERIAL DE OFICINA	94,62 E
--	---------

Enterados los miembros de la Junta y halladas conforme, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes aprobar la relación de facturas presentadas autorizando el pago de las mismas.

6.-EXPEDIENTES RELATIVOS A LICENCIAS DE OBRAS.

- Expdte. 18/2009.- D. Ronald Salvador Parladoiro, desea proceder a la reparación de panteón en el cementerio de Corullon, dotándolo de tres alturas, sin presupuesto.
- Expdte. 19/2009.- D. Pedro Luís Rodríguez Freijo, desea realizar cerramiento de parcelas con valla de bloques y malla metálica con una altura de 2,00 metros y una longitud de 285 metros lineales y presupuesto de 19.380,10 euros.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Expdte. 18/2009.- D. Ronald Salvador Parladoiro.
 1. Se decide dejara sobre la mesa hasta que se vaya a inspeccionar el panteón que se quiere reparar y ver si se le puede dar tres alturas como se solicita.
- Expdte. 19/2009.- D. Pedro Luís Rodríguez Freijo.
 1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
 2. Que se conceda a licencia de obra a D. Pedro Luís Rodríguez Freijo, para realizar cerramiento de parcelas con valla de bloques y malla metálica con una altura de 2,00 metros y una longitud de 285 metros lineales y presupuesto de 19.380,10 euros.
 3. No deberá sobrepasar los dos metros de altura y deberá dejar un metro desde el camino hasta el inicio de la valla.
 4. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 387,60 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 38,76 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **426,36** Euros.
 5. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.

6. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
7. Notificárselo al interesado.

7.-SOLICITUD SUBVECIÓN ASODEBI.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de solicitar una Subvención para el Edificio de Usos Sociales de Corullón, se va a pedir lo que queda de la obra para terminarla.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria expone que el Proyecto inicial era de 450.754,78 Euros, por D. Samuel Folgueral Arias arquitecto redactor del Proyecto se presenta un proyecto actualizando los precios a fecha de hoy sin variar el contenido de la obra a realizar, el proyecto actualizado es de 585.974,64 Euros; la parte ya ejecutada de la obra es.

- Primera Fase: 101.345,29 Euros.
- Segunda Fase: 48.680,00 Euros.
- Tercera Fase: 44.917,00 Euros.

De acuerdo con lo anterior resta por ejecutar, Trescientos noventa y un mil treinta y dos Euros con treinta y cinco (391.032, 35 Euros).

Por unanimidad de lo concejales se acuerda:

1. Que se apruebe la actualización de precios del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Samuel Folgueral Arias, sin variar el contenido de la obra a realizar, el presupuesto de ejecución con la modificación de precios es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO (585.974,64 Euros).
2. Que se solicite una Subvención a ASODEBI de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO (391.032, 35 Euros).
3. Compromiso del Ayuntamiento de consignar en el presupuesto la cuantía de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO (391.032, 35 Euros).

8.-OTROS ASUNTOS Y ACUERDOS.

Se presentan ante la Junta de Gobierno los siguientes:

1.- Solicitud de la Ciudad de la Energía: Se presenta escrito al efecto de que desde este Ayuntamiento se solicite autorización a la Diputación Provincial de León, para la colocación de balizas en los márgenes de algunas carreteras que atraviesan nuestro

municipio y que son titularidad de la Diputación Provincial, al efecto de señalar las rutas de senderismo de la Mirada circular marcando los cruces de dichas rutas con los tramos de carretera.

Se acuerda por unanimidad:

1. Solicitar a la Diputación Provincial de León, para la colocación de balizas en los márgenes de algunas carreteras que atraviesan nuestro municipio y que son titularidad de la Diputación Provincial, al efecto de señalar las rutas de senderismo de la Mirada circular marcando los cruces de dichas rutas con los tramos de carretera.

2.- Solicitud de un grupo de jóvenes de Corullón: Se presenta solicitud de un grupo de jóvenes para que se les autorice la colocación de un local de verano (chiringuito) en el parque adyacente al campo de fútbol de la Extremera, constaría de cabina o kiosco, un par de barras metálicas, mesas de verano, sombrillas, hilo musical y se venderían refrescos helados y otros aperitivos.

Se informa por la Secretaria que de acuerdo con la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León somete a la previa obtención de licencia ambiental del Ayuntamiento, el ejercicio de una serie de actividades susceptibles de ocasionar molestias considerables, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente y en la normativa sectorial, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes, y debiendo seguir la tramitación que por la citada ley se exige.

Se acuerdo por unanimidad:

1. Que se siga la tramitación de obtención de Licencia ambiental que prevé la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
2. Que se notifique a los interesados junto con los trámites a seguir para la obtención de la licencia ambiental y la documentación necesaria.

3.- Solicitud de D. Bruno Fernández Acebo: Tras hablar con un grupo de jóvenes del municipio y de acuerdo con ellos, solicita permiso para habilitar una pista de tenis en el actual campo de fútbol sala, mediante la colocación de dos postes móviles y una red de tenis, los cuales se podrán quitar en cualquier momento y es compatible con cualquier otro uso de la pista de fútbol sala, pintar las líneas de un campo de tenis en distinto color a las del fútbol sala.

Se acuerda por unanimidad:

1. Que se autorice a D. Bruno Fernández Acebo a habilitar una pista de tenis en el actual campo de fútbol sala, mediante la colocación de dos postes móviles y una red de tenis y pintar las líneas de un campo de tenis en distinto color a las del fútbol sala.
2. Que todos los gastos corran de cuenta de los solicitantes.
3. Que cualquier desperfecto que se ocasione en la pista con ocasión de las actuaciones solicitadas deberá ser reparada por el solicitante.
4. Que se notifique al interesado.

4.- Solicitud de Enganche de Alcantarillado: D. José Novo Bello, solicita enganche de Alcantarillado para vivienda sita en el Barrio de San Pedro de Corullón.

Se acuerda por unanimidad:

1. Se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, conceder el Enganche de Alcantarillado, previo pago de la Tasa correspondiente, que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de Alcantarillado, asciende a 180,00 euros (IVA incluido) el enganche y 150,00 euros (IVA incluido) la acometida, con un total de **330,00 euros**. El importe de la acometida se establece cuando la distancia de la misma a la Red General no supere los cuatros metros, si la distancia es mayor se abonará la cantidad de 40,00 euros por metro lineal.

5.- Petición de informe sobre declaración de utilidad pública de instalación eléctrica: Línea de AT 132 KV, Corullón-Carucedo, en los Términos Municipales de Corullon, Villadecanes, Carucedo, Carracedelo y Borrenes.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta de los escritos de la Junta de Castilla y León, servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha de 30 de marzo de 2009, Registro de entrada de 17 de abril de 2009, y escrito de fecha de 22 de junio de 2009, Registro de Entrada de fecha de 26 de junio de 2009, por el que se solicita informe preceptivo sobre declaración de utilidad pública de instalación eléctrica: Línea de AT 132 KV, Corullón-Carucedo, en los Términos Municipales de Corullon, Villadecanes, Carucedo, Carracedelo y Borrenes.

Visto informe del técnico D. José María Sorribes Escrivá, favorable a la declaración de utilidad pública.

Se acuerda por unanimidad:

1. Que se emita informe favorable a la declaración de utilidad pública de instalación eléctrica: Línea de AT 132 KV, Corullón-Carucedo, en los Términos Municipales de Corullon, Villadecanes, Carucedo, Carracedelo y Borrenes.
2. Que se notifique al solicitante.

Siendo las 21:30 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.

En Corullón a 01 de julio de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luís Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.